



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se informa a la ciudadanía que el licenciado José Raúl González Velázquez asume las funciones como notario público número uno de la Primera Demarcación Notarial en el estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA A LA CIUDADANÍA
QUE EL LICENCIADO JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ
VELÁZQUEZ ASUME LAS FUNCIONES COMO NOTARIO
PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA PRIMERA
DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE
MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2021/05/07
2021/05/19
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5942 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se informa a la ciudadanía que el licenciado José Raúl González Velázquez asume las funciones como notario público número uno de la Primera Demarcación Notarial en el estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024, y un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO.- Gobierno del Estado.- 2018-2024.

Cuernavaca, Morelos, a siete de mayo del año dos mil veintiuno.

En seguimiento al acuerdo de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, dictado en esta Secretaría de Gobierno y en atención al escrito de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, signado por el licenciado José Raúl González Velázquez, mediante el cual hace del conocimiento a esta autoridad que asumirá sus funciones como Notario Público Número Uno de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos a partir del día siete de mayo de dos mil veintiuno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 27, 39, 70 y 72 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, 1 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se acuerda lo siguiente:

Se ordena informar a la ciudadanía en general que el licenciado José Raúl González Velázquez, asumirá sus funciones como Notario Público Número Uno de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, a partir del día siete de mayo de dos mil veintiuno.

Los servicios que otorgara dicho fedatario público serán prestados en el domicilio ubicado en calle Saturno número 20, colonia Jardines de Cuernavaca, en Cuernavaca, Morelos; en un horario de lunes a viernes de 9 (nueve) a 17 (diecisiete) horas y los sábados de 9 (nueve) a 13 (trece) horas, tal como lo informó a esta autoridad administrativa el licenciado José Raúl González Velázquez en su carácter de Notario Público Número Uno de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos.

En virtud de lo anterior y conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CÚMPLASE.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se informa a la ciudadanía que el licenciado José Raúl González Velázquez asume las funciones como notario público número uno de la Primera Demarcación Notarial en el estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Así lo acordó y firma el Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, secretario de Gobierno, de conformidad con los artículos 9, fracción II, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 1, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 22 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos.- CONSTE. RÚBRICA.